



DECRETO Nº 2152/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra de reparaciones varias y cambio de instalaciones eléctricas en viviendas transitorias ubicadas en el predio del Ex Hotel Sol.

Que, el Sr. COLILUAN CRISTIAN ANDRES, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **COLILUAN CRISTIAN ANDRES CUIT Nº 20-35968670-7**, para realizar el servicio de mano de obra de reparaciones varias y cambio de instalaciones eléctricas en viviendas transitorias ubicadas en el predio del Ex Hotel Sol, se realizaran las siguientes tareas: Retiro de instalaciones existente, colocación de instalación nueva, cableado interior y exterior, armado de tablero interno con disyuntor y externo para colocación de medidor, colocación de lámparas y cajas, reparaciones de 6 (seis) tableros, zanjeo y colocación de 80 mts. De cableado subterráneo con protección mecánica y faja de seguridad; en un plazo de **20(veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$2.300.000(pesos dos millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Corsoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes